CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y EL GAD PARROQUIAL DE COJITAMBO

COMPARECIENTES:

Comparece la Universidad de Cuenca legalmente representada por su rectora subrogante, Dra. Catalina León Pesantez y por otra parte el GAD parroquial de Cojitambo, representado legalmente por Sr. José Bravo Peralta, quienes suscriben el presente convenio contenido en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

La Universidad de Cuenca fue creada por Decreto legislativo, expedido por el Senado y la Cámara de Diputados del Ecuador, reunidos en Congreso el 15 de octubre de 1867 y sancionado por el Presidente de la República, el diez y ocho del mismo mes y año, es una persona jurídica de derecho público, de carácter laico, sin fines de lucro, financiada por el Estado, que forma parte del Sistema Nacional de Educación Superior Ecuatoriano y goza de autonomía en los términos establecidos en la Constitución y la Ley.

La Universidad de Cuenca tiene como Misión la de "formar profesionales y científicos comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida, en el contexto de la interculturalidad y en armonía con la naturaleza. La Universidad fundamenta en la calidad académica, en la creatividad y en la innovación, su capacidad para responder a los retos científicos y humanos de la época y sociedad regional, nacional e internacional equitativa, solidaria y eficiente.

La Visión de la Universidad de Cuenca es "La Universidad de Cuenca se proyecta como una institución con reconocimiento nacional e internacional por su excelencia en docencia con investigación y vinculación con la colectividad; comprometida con los planes de desarrollo regional y nacional; que impulsa y lidera un modelo de pensamiento crítico en la sociedad".

GAD PARROQUIAL RURAL DE COJITAMBO

Considerando además, la importancia de apoyar en los procesos de restitución de derechos en la parroquia Cojitambo, busca coordinar con diferentes instituciones públicas y privadas, para iniciar procesos de capacitación a la ciudadanía en diferentes temáticas que permitan mejorar la convivencia de la población en general.

En fecha 31 de diciembre, la Junta Parroquial de Cojitambo, resuelve autorizar al Sr. José Bravo Peralta, la suscripción del convenio entre la Universidad de Cuenca y el GAD Parroquial de Cojitambo.

CONSIDERANDOS

- Que es propósito de ambas instituciones fomentar la educación superior de calidad.
- Que ambas tienen campos de interés común.

- Que la cooperación entre ambas contribuye al desarrollo institucional, al incrementar su capacidad docente y el desarrollo de la investigación científica.
- Que en función de su naturaleza y objetivos, las insitituciones que suscriben el presente documento están llamadas a desempeñar un papel fundamental en el desarrollo de la sociedad y la región.
- Que el intercambio de experiencias y conocimientos entre ambas instituciones es del mayor interés para su progreso y desarrollo.

Deciden concertar un Convenio de Marco de Cooperación entre ambas instituciones.

PRIMERA: OBJETIVO GENERAL.-

Establecer la base formal de cooperación entre la Universidad de Cuenca y el GAD Parroquial de Cojitambo, para fomentar, formular y desarrollar actividades y proyectos conjuntos de:

I. Investigación Científica
II. Capacitación y formación a estudiantes y profesionales
III. Cooperación para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales
IV. Difusión y transferencia de ciencia, saberes y tecnología.
V. Desarrollo de actividades culturales y de vinculación con la sociedad
VI. Otras que a futuro establezcan las partes de común acuerdo.

SEGUNDA: COMPROMISOS CONJUNTOS.-

a) Definir proyectos específicos de mutuo interés.
b) Para cada proyecto definido se podrá elaborar convenios específicos que se anexarán al presente convenio. En ellos se establecerán el área específica de trabajo, las actividades a realizar, las responsabilidades de cada una de las partes, las condiciones del financiamiento y los sistemas de supervisión para su cumplimiento, entre otros.
c) Los convenios específicos o Contratos de Operación a que se alude en el presento documento, podrán celebrarse con la participación de otras entidades de cooperación técnica y de ayuda financiera; o entidades privadas cuyos objetivos sean compatibles con los de las Partes, si así se juzga conveniente y necesario.
d) Apoyar con sus recursos humanos, científicos, tecnológicos, financieros y de infraestructura el desarrollo de las actividades que se definan dentro de los convenios específicos, si el caso lo amerita.
e) Las acciones realizadas desde el componente de prácticas pre profesionales hacia el GAD Parroquial de Cojitambo, no generarán ningún tipo de relación laboral entre los estudiantes y el GAD parroquial, por lo tanto están excentas de cualquier tipo de remuneración.
f) Realizar reuniones periódicas con el fin de conocer los avances y las acciones realizadas cada tres meses conjuntamente con el ejecutivo del GAD Parroquial de Cojitambo.
g) Disponer al GAD Parroquial de Cojitambo al finalizar cada año con toda la información que solicite como son memorias técnicas, resultados alcanzados, etc., relacionados al presente convenio.

TERCERA: VIGENCIA Y DURACIÓN.-

El presente convenio estará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de 2 años. Este convenio podrá ser ampliado por escrito, de acuerdo a los intereses de las dos organizaciónes.

La responsable institucional de parte de la Universidad de Cuenca es la Mgs. Dalila Heras, Coordinadora de Vinculación con la Sociedad de la Facultad de Psicología de la Universidad de Cuenca.

La responsable institucional de parte del GAD parroquial de Cojitambo es la Ing. Rosa Perguachi Vocal del GAD Parroquial.

CUARTA: TERMINACIÓN.-

El presente convenio podrá darse por terminado en los siguientes casos:

a) Por mutuo acuerdo entre las partes.
b) Por vencimiento del plazo de duración del convenio.
c) Terminación unilateral.- De así convenir a los intereses de las instituciones, éstas podrán declarar terminado de manera anticipada y unilateral en convenio con la sola condición de que se realice la noticación con 30 días de anticipación.

QUINTA: NOTIFICACIONES.-

Toda comunicación entre las partes se la realizará por escrito y serán remitidas a las siguientes direcciones:

Universidad de Cuenca.
Dirección: Av. 12 de abril s/n
Teléfono: (593) 74051000
Cuenca – Ecuador

GAD Parroquial Rural de Cojitambo.
Dirección: Km 7 Vía Déleg
Teléfono: 0984210538 – 3022725
Correo Electrónico: jpcojitambo@hotmail.com

SEXTA: DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD.-
Las dos instituciones expresan voluntad de comprometer sus esfuerzos para el cumplimiento y el éxito del presente Convenio. Para constancia y conformidad de lo estipulado, las partes firman el presente documento, en tres ejemplares de igual valor y contenido, en el GAD Parroquial de Cojitambo el 19 de enero de 2020.

Firmado electrónicamente por:
JOSE IGNACIO BRAVO PERALTA

Dra. Catalina León Pesantez	Sr. José Bravo Peralta
Rectora (S) de la Universidad de Cuenca	**Presidente del GAD Parroquial de Cojitambo**